



MENDOZA, 9 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9746/11 en el que se tramita la asignación transitoria de funciones a favor de la señora Téc. Univ. Adriana Noemí BENEGAS, como así también el pago del *Suplemento por mayor responsabilidad*.

CONSIDERANDO:

Que si bien la actual Estructura Orgánico-Funcional no contempla la Dirección de Presupuesto propiamente dicha, su funcionamiento demuestra la existencia de la misma a tiempo real.

Que resulta necesario estandarizar la estructura organizativa en razón de las unidades básicas que se desarrollan en otras Unidades Académicas, para ser ubicadas en niveles similares de agrupamiento y categoría escalafonaria.

Que la Sra. BENEGAS viene dirigiendo satisfactoriamente la mencionada área.

Que, debido a la diversidad y complejidad de las mismas se hace necesario que siga desarrollando dichas tareas.

Que dicho pedido encuadra en los artículos 17º, 68º inc. d) y 72º del Decreto Nacional 366/06.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente a la Téc. Univ. Adriana Noemí BENEGAS (Legajo N° 20.714), agente categoría 3 de Agrupamiento Administrativo, funciones en el área de Presupuesto dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar el *Suplemento por mayor responsabilidad*, a la agente mencionada en el artículo precedente, correspondiente a un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que origine lo dispuesto por el artículo precedente se imputará al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **118**

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. **MARJANA SANTOS**
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **GABRIEL BRAJAK**
DEBERANO